Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4221 - Decreto № 62 PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1985 - INCLUYESE LA PAVIMENTACION DE QUINCE CUADRAS EN LA VILLA DE ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyase en el Plan de Obras del Gobierno Provincial, del año 1.985, la pavimentación de quince (15) cuadras de la Villa de Ancasti.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:58:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa